



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00279-00
DEMANDANTE:	FABIO DE JESÚS RODRÍGUEZ ALVAREZ
DEMANDADO:	NORIA SA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, VIVA, ARNULFO GABRIEL MARQUEZ CARRILLO Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
LLAMADO EN GARANTÍA:	ASEGURADORA CONFIANZA SA, CONSORCIO EDUCATIVO YALI, ARCA ARQUITECTUR
ASUNTO:	ADMITE RENUNCIA AL PODER

Procede el despacho a aceptar la renuncia al poder presentada por parte de la abogada ELIZABETH GUTIÉRREZ GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.585.539, portadora de la tarjeta profesional 197246 del Consejo Superior de la Judicatura, quien venía actuando en calidad de Apoderada Especial de las sociedades ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, quien el 29 de junio de 2021 allegó al despacho la renuncia al poder con las respectivas comunicaciones dirigidas a los representantes legales de las empresas en comento CARLOS MANUEL MALAVER ROJAS y FEDERICO CARDONA.

Se solicita a las empresas llamadas en garantía ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, que pongan en conocimiento del despacho los datos de su nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b68ba6ef92e2da1bda1a06f036fd541fec534d361b9f271a2d8f43dfbd5ede6

Documento generado en 26/07/2021 02:15:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>